ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS A CASCAJEROS, MINEROS DE SUBSISTENCIA Y DEMÁS ACTORES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ORIENTADAS A LA FORMALIZACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, SEGURIDAD, NORMATIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD.**

En virtud del objeto contractual, que se enmarca en el sector de prestación de servicios, en los aspectos relacionados con la logística para el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidas a cascajeros, mineros de subsistencia y demás actores vinculados a la actividad minera, se evidencia que, de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante su ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural y/o jurídica que cuente con la capacidad técnica y logística, la idoneidad y la experiencia necesarias para desarrollar las actividades contratadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOGISTICA: ALQUILER DEL LUGAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS CAPACITACIONES QUE CONTENGA: (1 SONIDO PROFESIONAL: - 1 CABINAS DE 15' DE 6000 WATTS, BAJOS DE 18' - 1 CONSOLA DE 4 CANALES - 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS - 1 OPERADORES. 10 MESAS PLÁSTICAS 75X75 CM. 200 SILLAS PLÁSTICAS.) X DÍAS RURAL Y URBANO	DIAS	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
2	HIDRATACIÓN (PACAS X 40 BOLSAS DE AGUA).	PACAS	70	$ 8.000	$ 560.000
3	REFRIGERIO EMPACADO: 1°OPCIÓN. SÁNDWICH DE POLLO CON VERDURAS + JUGO EN PRESENTACIÓN TETRA PACK Y/O PET DE 300 ML. 2°OPCIÓN. HAMBURGUESA CON CARNE DE RES DE 130 GR + JUGO EN PRESENTACIÓN TETRA PACK Y/O PET DE 300 ML.	UNIDAD	300	$ 15.000	$ 4.500.000
4	ALMUERZO FRESCO SERVIDO O ENTREGADO EN SITIO - CAJA QUE CONTENGA 1 PROTEÍNA 200 GRAMOS CADA UNA, 2 CARBOHIDRATOS (ARROZ, PASTAS, PAPAS, PAN) GRANO, ENSALADA, SOPA CALIENTE, JUGO NATURAL, RESPECTIVOS CUBIERTOS Y SERVILLETAS.	UNIDAD	300	$ 23.000	$ 6.900.000
5	SERVICIO DE DOS ESTACIONES DE CAFÉ Y AROMATICA PREPARADA EN EL SITIO CON OPERADOR DE ACUERDO AL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 1.370.000	$ 2.740.000
6	KIT DE PAPELERÍA CONSISTE EN: 1 PACAS DE HOJAS REMAS DE 500 UNIDADES - 50 PLIEGOS DE CARTULINA PLANA BLANCA DE 50 X 70 CM - 2 UNIDADES DE CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 100 MTS - 4 CAJAS DE MARCADORES SURTIDOS POR 12 UNIDADES - 6 CAJAS DE LAPÍCEROS BOLÍGRAFO SEMI GEL PUNTA 0.7 MM CAJA X 12 UNDS NEGRO.	KIT	1	$ 50.000	$ 50.000

7	ALQUILER VIDEO BEAM Y VIDEOPROYECTOR	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 600.000
8	CERTIFICADO POR PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN, IMPRESO EN HOJA OPALINA TAMAÑO CARTA FULL COLOR HD. INLUYE DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	300	$ 7.500	$ 2.250.000
VALOR TOTAL					**$ 20.000.000**

El desarrollo de las jornadas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidas a cascajeros, mineros de subsistencia y demás actores vinculados a la actividad minera en el municipio de Puerto Berrío se efectuará de manera programada y conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. Dichas actividades se realizarán en los lugares designados por este, atendiendo las necesidades de la población beneficiaria y el cronograma establecido para la ejecución contractual. En consideración a la naturaleza del servicio, el contratista deberá garantizar la disponibilidad oportuna del personal idóneo, los materiales pedagógicos y los recursos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas, asegurando el cumplimiento de las actividades previstas.

2. Objeto

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS A CASCAJEROS, MINEROS DE SUBSISTENCIA Y DEMÁS ACTORES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ORIENTADAS A LA FORMALIZACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, SEGURIDAD, NORMATIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD."

3. Aspectos Generales

3.1. Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: i. Sector primario o sector agropecuario. ii. Sector secundario o sector Industrial. iii. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.[1]

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde al objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS A**

CASCAJEROS, MINEROS DE SUBSISTENCIA Y DEMÁS ACTORES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ORIENTADAS A LA FORMALIZACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, SEGURIDAD, NORMATIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD."

3.2. Técnico

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, establece que para la satisfacción de la necesidad que se sustenta con la presente contratación, es viable contar servicios de una persona natural y/o jurídica cuya idoneidad y experiencia permita acreditar su capacidad para desarrollar la ejecución contractual.
En todo caso siendo viable la contratación de mínima cuantía y estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una natural y/o jurídica, por encontrar que los bienes o servicios que presta la misma permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, situación que se verifica en la documentación que se presenta para la contratación.

Precisado que es pertinente contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica, la cual debe acreditar tanto experiencia relacionada como idoneidad, se describen a continuación los conceptos que se deben tener en cuenta para el perfil a contratar:

Para la contratación de los servicios, la persona natural y/o jurídica deben cumplir el siguiente requerimiento: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS A CASCAJEROS, MINEROS DE SUBSISTENCIA Y DEMÁS ACTORES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ORIENTADAS A LA FORMALIZACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, SEGURIDAD, NORMATIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD.".**

- **EXPERIENCIA RELACIONADA:** La experiencia exigida para este procedimiento de selección deberá acreditarse mediante la presentación de un (1) contrato y/o orden de compra debidamente ejecutado y liquidado. Dicho documento debe evidenciar la capacidad del proponente para desarrollar actividades cuyo objeto esté relacionado o similares a las requeridas en los últimos 3 años, contado a partir del cierre del presente proceso y podrá ser presentado a título propio o como integrante de una unión temporal o consorcio, siempre que se identifique claramente su participación y el alcance de su intervención en la ejecución del objeto contractual.

- **DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Con independencia del origen público o privado del contrato u orden de compra aportado, el proponente deberá adjuntar el acta de liquidación o de terminación del contrato junto con su respectiva acta de recibo a satisfacción, así como la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período de ejecución de la experiencia que pretende acreditar, de manera que permita verificar la coincidencia entre la actividad desarrollada y el tiempo de ejecución reportado. Cuando la experiencia acreditada provenga de una relación contractual con un particular o entidad de naturaleza privada, el proponente deberá allegar adicionalmente la factura electrónica de venta y/o el documento equivalente que soporte la operación comercial realizada, en los términos establecidos por la normativa tributaria vigente

  El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

- **Clasificador del objeto a contratar**

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICADOR UNSPSC	
80111623	Servicios temporales de compras y logística.
81141601	Apoyo logístico

Solo se enunciará la codificación UNSPSC relacionada con el objeto para fines informativos, debido a que no se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012

3.3. Financiero

Sin embargo, el municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia deja constancia, que asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la prestación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2026. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de **PUERTO BERRIO.**

En efecto, el municipio de **PUERTO BERRIO** - Antioquia, establece que el valor del contrato será la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) incluido IVA y descuentos por parte del ente municipal, respaldado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N. 00000827 30/09/2026, los** cuales serán cancelados mediante un acta única de pago, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría. Realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se efecturá por parte de la Secretaria de Hacienda en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, a partir del recibo y viabilidad de la cuenta por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Lo anterior teniendo en cuenta que el servicio para el **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS A CASCAJEROS, MINEROS DE SUBSISTENCIA Y DEMÁS ACTORES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ORIENTADAS A LA FORMALIZACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, SEGURIDAD, NORMATIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD."**

Desde el periodo precontractual hasta la etapa postcontractual, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado ni a una relación laboral.

3.4. Organizacional

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

3.5. Legal

El municipio de **Puerto Berrío** – Antioquia pretende contratar la **prestación de servicios logístico para el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidas a cascajeros, mineros de subsistencia y demás actores vinculados a la actividad minera, orientadas a la formalización, buenas prácticas ambientales, seguridad minera**, normatividad y desarrollo sostenible de la actividad en el municipio.

El presente contrato de prestación de servicios se enmarca en los lineamientos legales establecidos en **la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015** y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en el proceso contractual:

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Los estudios previos deben contener como mínimo:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

En el mismo sentido se estable el procedimiento para la contratación de mínimo cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace

el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará*

si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. Oferta y demanda

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación mínima cuantía se utilizan factores de escogencia el menor valor.

Para la contratación de los servicios, la natural y/o jurídica debe cumplir el siguiente requerimiento: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS A CASCAJEROS, MINEROS DE SUBSISTENCIA Y DEMÁS ACTORES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ORIENTADAS A LA FORMALIZACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, SEGURIDAD, NORMATIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD.".**

EXPERIENCIA RELACIONADA: La experiencia exigida para este procedimiento de selección deberá acreditarse mediante la presentación de un (1) contrato y/o orden de compra debidamente ejecutado y liquidado. Dicho documento debe evidenciar la capacidad del proponente para desarrollar actividades cuyo objeto esté relacionado o similares a las requeridas en los últimos 3 años, contado a partir del cierre del presente proceso y podrá ser presentado a título propio o como integrante de una unión temporal o consorcio, siempre que se identifique claramente su participación y el alcance de su intervención en la ejecución del objeto contractual.

DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Con independencia del origen público o privado del contrato u orden de compra aportado, el proponente deberá adjuntar el acta de liquidación o de terminación del contrato junto con su respectiva acta de recibo a satisfacción, así como la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al periodo de ejecución de la experiencia que pretende acreditar, de manera que permita verificar la coincidencia entre la actividad desarrollada y el tiempo de ejecución reportado. Cuando la experiencia acreditada provenga de una relación contractual con un particular o entidad de naturaleza privada, el proponente deberá allegar adicionalmente la factura electrónica de venta y/o el documento equivalente que soporte la operación comercial realizada, en los términos establecidos por la normativa tributaria vigente

El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

Además, para el análisis de la oferta y la demanda, la entidad identificó los proveedores del servicio a contratar a través de información solicitada y consultada mediante la página www.contratos.gov.co, sobre las condiciones de ofertas del sector a nivel nacional, departamental y municipal. De acuerdo con lo anterior se presentan el siguiente resultado.

NO.	PERÍODO	NO. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL
1	2026	SEM-1900-2122-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	CAPACITACION EDUCACION	$ 60.000.000

2	2023	UNGRD-MIC-013-2023	UNGRD	CAPACITACIONES	$ 25.391.774,15
3	2023	CMC-SGOB-049-2023	MUNICIPIO DE MONTERIA	DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 98.447.320

5. Presupuesto estimado

La administración municipal para efectos de obtener el valor aproximado del suministro o servicio tuvo en cuenta, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollan el objeto contractual.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional especializado requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. El valor del objeto a contratar es **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** incluido IVA, el cual se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global. Dicho valor incluye los impuestos, retenciones, deducciones y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo con lo siguiente:

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional especializado requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

contratista el valor del contrato, de acuerdo mediante:

Será cancelado mediante una (1) acta de entrega final según la logística y el suministro efectivamente entregado, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Para el desarrollo del pago se solicitará la presentación de la cuenta de cobro o factura legal ante la administración municipal, informe de ejecución, aportes al sistema de seguridad social, certificación por parte del supervisor, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Para efectos del pago de las obligaciones, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Secretaría de Hacienda del municipio o se consignara en la Corporación o Banco que el Contratista designe, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos.

6. Análisis del riesgo

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. De igual manera, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus

metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 matriz de riesgos.

7. **Anexos**

- anexo 1 matriz de riesgos.

Octubre 13 de 2026

GLORIA PATRICIA QUIROZ
Secretario de Agricultura Minería y Ambiente